



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3075

16/01/2020

5554

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Centro de Coordinación de Información sobre la Radicalización (CCIR) ha recibido más de nueve mil comunicaciones desde diciembre de 2015, fecha de su puesta en marcha, todas ellas fruto del interés ciudadano en participar ante situaciones susceptibles de generar problemáticas o de constituir la comisión de posibles acciones delictivas.

En este sentido, las comunicaciones no se restringen al ámbito de la radicalización relacionada con el terrorismo yihadista sino que también se refieren a otros tipos de radicalización violenta.

Cabe señalar que el CCIR no contempla la recogida de denuncias, puesto que cuando un ciudadano desea efectuar una denuncia se le instruye en cómo y dónde puede hacerlo. Solamente se recogen aquellas comunicaciones que por su carácter de urgencia no admiten dilación en su tratamiento, por lo que en estos casos son inmediatamente transferidas a los canales habilitados para la recogida y gestión. Las comunicaciones, atendidas por personal profesional y específicamente preparado, han sido el origen o se han añadido a investigaciones policiales sobre terrorismo y otros hechos delictivos de distinta naturaleza.

Es preciso indicar que la naturaleza de estas investigaciones, así como el resto de cuestiones solicitadas, se encuentran amparadas en la regulación de materias clasificadas, en aplicación de sendos acuerdos del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1996 y de 17 de junio de 2014.

Madrid, 18 de febrero de 2020